

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AVL. No. 74  
(2 MARZO DE 2022)

**“POR MEDIO DEL CUAL EL IMRD DE CHÍA, APOYO A LA DELEGACION DE GIMNASIA ARTISTICA DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL IMRD DE CHIA A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS JUVENIL-MAYORES, QUE SE DESARROLLARA EN MEDELLIN- ANTIOQUIA DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2022.”**

*El Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

Que, el **Art. 52 de la Constitución Política**, consagra que *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”*

Que la **Ley 181 de 1995**, conocida como Ley General del Deporte, regula el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y crea el sistema nacional del deporte. La citada norma en su **Artículo 3**, señala que **son objetivos rectores de la presente ley, entre otros, numeral 3** *“ Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos”* y en el **numeral 6** *“Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.”*

Que mediante **Acuerdo Municipal No. 04 de 1996**, se crea el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA, IMRD**, como un establecimiento público descentralizado del nivel Municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía administrativa y Patrimonio Independiente. Ente Estatal Municipal que tiene por objeto social el fomento, la difusión, la promoción, el apoyo de la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de la población, mediante el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos propios de su objeto social.

Que mediante **Acuerdo Directivo 01 de 2005**, expedido por la Honorable Junta Directiva del IMRD de Chía, en su **Artículo Segundo** se establece las facultades del Director General del Instituto, encaminadas a velar por el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades y labores necesarias para dar cabal cumplimiento a los planes y programas de cada anualidad o vigencia fiscal; entre ellas, la determinada en el **numeral 7** *elaborar y presentar a la Junta Directiva para su aprobación los presupuestos anuales de Ingresos, gastos, adicionar, modificar al presupuesto General del Instituto cuando sea necesario”*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AVL. No. 74  
(2 MARZO DE 2022)**

movimientos presupuestales requeridos para asegurar la representación de los deportistas que integran las selecciones del Municipio en los diferentes eventos deportivos de todo orden a fin de promover la naturaleza misma del IMRD DE CHIA.

Que, El **Sistema Nacional de Deporte** fue creado mediante la **Ley 181 de 1995**, también conocida como la **Ley del Deporte** que define el Sistema como... *el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.*

Que, hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

Que, en consecuencia, el **AVAL** que se otorga mediante el presente acto administrativo es para la **APOYO A PARTICIPACION DEPORTIVA**, en un evento que hace parte del calendario oficial para la disciplina deportiva y/o hace parte del plan de entrenamiento como competencia preparatoria o principal.

Que, el gasto que ocasione el respectivo Aval se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2022000291** de fecha **2/03/2022** por valor de **UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA MIL MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 1'109.730)**.

Que analizados todos y cada uno de los documentos y solicitudes, se encontró que se reunieron los requisitos necesarios para avalar la participación en dicho evento y revisados los archivos el encuentra con reconocimiento deportivo vigente a la fecha.

Que actualmente el **IMRD** de Chía, no cuenta con operador logístico que facilite la participación de los deportistas en los diferentes torneos y eventos a nivel local, departamental, nacional e internacional.

*Que en virtud de todo lo anterior.*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AVL. No. 74  
(2 MARZO DE 2022)  
RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** otórguese apoyo a la participación deportiva para la delegación de **GIMNASIA ARTISTICA DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL IMRD DE CHIA A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS JUVENIL-MAYORES, QUE SE DESARROLLARA EN MEDELLIN- ANTIOQUIA DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2022.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Téngase como responsable del presente APOYO a la señora: LAURA DANIELA HERRERA en calidad entrenador de la disciplina del IMRD de Chía, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.985.108, para la participación de la escuela en **EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS JUVENIL-MAYORES**

Quienes deberán garantizar la debida inversión de los recursos acá entregados, además de soportar financieramente dichos valores, acuerdo a lo establecido internamente por el **IMRD de CHÍA.**

**ARTÍCULO TERCERO:** consígnese la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 300.000)**, a la cuenta de corrientes N°35800012682 de Bancolombia a nombre de la FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA, por concepto de inscripción. Y la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 2'929.730)** consígnese a la entrenadora LAURA DANIELA HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.985.108, a la cuenta que tiene registrada en TESORERIA por concepto de transporte, alojamiento y otros gastos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos entregados por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, para avalar la participación en precitado evento deportivo, deberán ser legalizados ante la Tesorería del IMRD, dentro de las 72 Horas siguientes a la finalización del evento, por parte del responsable de la delegación.

**ARTÍCULO QUINTO:** con base en lo establecido en el artículo anterior, aféctese al presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto de la **Vigencia Fiscal del año 2022**, en las sumas a que haya lugar en razón al concepto del gasto aquí señalado.

**ARTÍCULO SEXTO:** enviar copia del presente Acto Administrativo a la sección de Tesorería del Instituto para que proceda de conformidad a lo de su competencia.

**ARTICULO SÉPTIMO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Chía Cundinamarca, el día 2 de marzo de 2022.<sup>4</sup>



**ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO**  
Director General  
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chia